OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

764

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016 del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se aprueba el documento definitivo «Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos - Unidad Hidrológica Artibai (diciembre 2015)», y se da por concluido el Proceso de Concertación en los aprovechamientos del Grupo A incluidos en dicho documento, en el marco del Proceso de Concertación para el ámbito de las Cuencas Internas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, para la implantación del régimen de caudales ecológicos a las concesiones en vigor se desarrollará un Proceso de Concertación, según lo dispuesto en artículo 18.3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

En aplicación del citado artículo 15 y en el marco de sus competencias, la Agencia Vasca del Agua ha iniciado el Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos en las Cuencas Internas del País Vasco. Para facilitar el análisis de la información existente, dicho proceso está siendo desarrollado unidad hidrológica a unidad hidrológica (en adelante, UH) y, respecto a los niveles de participación pública, deben abarcarse, al menos, los niveles de información y consulta pública.

En relación con el nivel de información, esta Agencia Vasca del Agua ha puesto a disposición del público en su página web (www.uragentzia.eus) la información relativa al Proceso de Concertación, incluyendo las principales normas que lo regulan, estudios y documentos técnicos; entre ellos, el denominado Documento Divulgativo que resume los diferentes pasos procedimentales previstos para el desarrollo del Proceso de Concertación e identifica los criterios adoptados para la clasificación de los aprovechamientos en los Grupos A y B. Asimismo, se ha publicado en dicha página un Visor GIS que permite la consulta espacial de los caudales mínimos ecológicos en cada punto concreto en el que se sitúe la toma del aprovechamiento de agua. Finalmente, también está disponible la información sobre el avance del Proceso de Concertación, unidad hidrológica a unidad hidrológica.

Respecto al segundo nivel, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 6 de noviembre de 2015 del Director de la Agencia Vasca del Agua, el documento «Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos - Unidad Hidrológica Artibai (noviembre 2015)» fue sometido a consulta pública por un plazo de un mes. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 227 de 27 de noviembre de 2015 y en los tablones de anuncios de los ayuntamientos incluidos en la UH Artibai.

Del mismo modo, al existir en la UH Artibai aprovechamientos objeto del Proceso de Concertación ubicados en lugares Red Natura 2000 o en Áreas de Interés Especial de Especies Amenazadas, mediante escrito del 12 de noviembre de 2015 se informó sobre el citado Proceso, y sobre el inicio del periodo de consulta pública en dicho ámbito, a la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

Concluido el plazo de consulta pública sin que se hayan presentado alegaciones para los aprovechamientos clasificados dentro del Grupo A del citado documento, y por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero y único.– Aprobar el documento definitivo «Proceso de Concertación para la implantación del régimen de caudales ecológicos - Unidad Hidrológica Artibai (diciembre 2015)», dando por concluido el Proceso de Concertación en los aprovechamientos clasificados dentro del citado documento como Grupo A. La relación de aprovechamientos del Grupo A está incluida en el anexo I del documento definitivo disponible en la página web (www.uragentzia.eus).

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de enero de 2016.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.